

Resolución Nº 18/2014

Bs. As., 7/8/2014

VISTO la Ley Nº 21.626 (t.o. 2001) Orgánica del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley citada en el Visto, dispone en el inciso b) que será atribución del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION en pleno, actuar como organismo rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional.

Que mediante la Resolución del citado Tribunal Nº 27 de fecha 7 de junio de 2002, se resolvió la aplicación en ese organismo de las normas de tasación aprobadas por el Acta de Sesión Especial Nº 14 del 3 de mayo de 2002, que como Anexo I, forman parte integrante de la mencionada resolución.

Que a través de las Resoluciones del mentado organismo Nros. 42 de fecha 30 de agosto de 2002, 58 de fecha 15 de octubre de 2002, 28 de fecha 16 de septiembre de 2004, 29 de fecha 26 de mayo de 2005, 22 de fecha 2 de junio de 2006, 55 de fecha 7 de diciembre de 2007, 10 de fecha 23 de febrero de 2009, 27 de fecha 13 de julio de 2009, 28 de fecha 1º de octubre del año 2012 y 18 de fecha 15 de octubre de 2013, se resolvió modificar el Anexo I a la resolución mencionada en el considerando anterior.

Que mediante Acta de Sesión Especial Nro. 09, de fecha 7 de agosto de 2014, se resolvió por unanimidad actualizar la NORMA TTN 01.4 que reemplaza a la NORMA TTN 01.5 PRINCIPIOS Y CONCEPTOS DE VALOR, la NORMA TTN 17.2 que reemplaza a la NORMA TTN 17.3 PLANILLA DE BIENES MUEBLES, la NORMA TTN 18.2 que reemplaza a la NORMA TTN 18.3 VALUACIONES RURALES, la NORMA TTN 19.0 que reemplaza a la NORMA TTN 19.1 VALUACION DE INSTALACIONES; la NORMA TTN 20.0 que reemplaza a la NORMA TTN 20.1 VALUACION DE EMPRESAS y la NORMA TTN 22.0 que reemplaza a la NORMA TTN 22.1 PLANILLA DE VALUACION DE INSTALACIONES.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º inciso c) de la Ley Orgánica del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º — Modifícase el Anexo I a la Resolución del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION Nº 27 de fecha 7 de junio de 2002, con la incorporación de las siguientes normas: la Norma TTN 01.5 PRINCIPIOS Y CONCEPTOS DE VALOR, mediante la cual se actualiza la Norma TTN 01.4, la NORMA TTN 17.3 PLANILLA DE BIENES MUEBLES, mediante la cual se actualiza la Norma TTN 17.2, la NORMA TTN 18.3 VALUACIONES RURALES, mediante la cual se actualiza la Norma TTN

18.2, la NORMA TTN 19.1 VALUACION DE INSTALACIONES, mediante la cual se actualiza la Norma TTN 19.0, la NORMA TTN 20.1 VALUACION DE EMPRESAS, mediante la cual se actualiza la Norma TTN 20.0 y la NORMA TTN 22.1 PLANILLA DE VALUACION DE INSTALACIONES, mediante la cual se actualiza la Norma TTN 22.0, de acuerdo con el detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. GALDINO A. CATTANEO, Presidente, Tribunal de Tasaciones de la Nación.

ACTA

SESION ESPECIAL Nº 9/2014

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil catorce, reunido en su Sede, el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, con la Presidencia del Ingeniero Galdino Alberto CATTANEO y la presencia de los Miembros, Ingeniero Alejandro Juan PIFFARETTI, Ingeniero Daniel Eduardo MARTÍN y del Arquitecto Carlos Alberto MARTÍN, se procede a tratar el temario preparado para el día de la fecha. Se propone designar Secretario de la misma, como lo establece el Reglamento Interno, al Señor Director de Informática, Licenciado Claudio Antonio MICHALINA, lo cual es aceptado por unanimidad.

PUNTO 1°.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Se da lectura al Acta Nº 8 del día 14 de julio de dos mil catorce, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2°.- ACTUALIZACION DE NORMAS DEL TTN:

El Ingeniero Daniel Eduardo MARTÍN propone las actualizaciones de las siguientes normas de valuación del Organismo. Destaca que en la preparación de las mismas se contó con la colaboración del Arquitecto Eduardo ELGUEZABAL en las NORMAS TTN 01.5 y 20.1; del Ingeniero Oscar Enrique SARAVIA en las NORMAS TTN 17.3, 19.1 y la 22.1; de la Directora Técnico Legal del Organismo Doctora Clara Inés M. MUSLERA LARCADE y de la Doctora Josefina Mercedes QUINTEROS en los aspectos de antecedentes de jurisprudencia legales que se incorporaron a las NORMAS TTN 1.5 y 20.1; de la Ingeniera Agrónoma Alejandra Dévora ORRASCH en la NORMA TTN 18.3 y del Director de Administración del Organismo Licenciado Daniel Fernando MARTÍNEZ en los aspectos económicos y contables de la norma TTN 20.1; resolviéndose que la NORMA TTN 01.4 se reemplaza por la NORMA TTN 01.5 PRINCIPIOS Y CONCEPTOS DE VALOR, que la NORMA TTN 17.2 se reemplaza por la NORMA TTN 17.3 PLANILLA DE BIENES MUEBLES, que la NORMA TTN 18.2 se reemplaza por la NORMA TTN 18.3 VALUACIONES RURALES, que la NORMA TTN 19.0 se reemplaza por la NORMA TTN 19.1 VALUACION DE INSTALACIONES; que la NORMA TTN 20.0 se reemplaza por la NORMA TTN 20.1 VALUACION DE EMPRESAS y que la NORMA TTN 22.0 se reemplaza por la NORMA TTN 22.1 PLANILLA DE VALUACION DE INSTALACIONES. Se aprueban las actualizaciones de las mencionadas normas por unanimidad, publíquese.

PUNTO 3°.- RESOLUCION Nº 12:

Se aprueba por unanimidad la Resolución Nº 12, referida a la modificación de las cuotas de compromiso y devengado del segundo trimestre de 2014, de la entidad 612 - TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION.

PUNTO 4°.- RESOLUCION Nº 13:

Se aprueba por unanimidad la Resolución Nº 13, referida a la Contratación Directa Nº 2/2012, donde se prorroga por doce meses la adquisición de cinco dispositivos para conexión de Internet.

PUNTO 5°.- RESOLUCION Nº 14:

Se aprueba por unanimidad la Resolución Nº 14, referida a la suscripción anual de The Official Helicopter Blue Book.

PUNTO 6°.- RESOLUCION Nº 15:

Se aprueba por unanimidad la Resolución Nº 15, referida a la suscripción anual de Aircraft Bluebook on line & Historical Value Reference.

PUNTO 7°.- RESOLUCION Nº 16:

Se aprueba por unanimidad la Resolución Nº 16, para la adquisición de cartucho de toner para impresoras.

PUNTO 7°.- RESOLUCION Nº 17:

Se aprueba por unanimidad la Resolución Nº 17, para la adquisición de dos Servidores de red genéricos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

NOTA: El Anexo no publicado que integra esta Resolución podrá ser consultado en la página web del Tribunal de Tasaciones de la Nación www.ttn.gov.ar